



Impuesto de Primaria - Tercera Cuota

Hasta el 30 de noviembre las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales con o sin explotación agropecuaria tienen plazo para abonar ante DGI la Tercera Cuota del Impuesto de Enseñanza Primaria del presente año.

En el sitio Web de la DGI, en [Impuesto de Primaria](#) se puede obtener información general y pagar en línea el impuesto.